



# MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

## LÍNEA DE AVALES

**Dotada con hasta 100.000 millones de euros**

### ¿Quién puede solicitar un aval?

Pueden solicitar préstamos o renovaciones garantizados por esta Línea de Avals trabajadores autónomos, pymes y empresas de todos los sectores de actividad, que tengan domicilio social en España y cuya actividad se vea afectada por los efectos económicos del COVID-19.

### ¿Para qué se puede solicitar el aval?

Para garantizar nuevos préstamos o renovaciones concedidos a empresas y autónomos para atender necesidades de financiación como:

- Pagos de salarios
- Facturas
- Necesidad de circulante
- Otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.

### ¿Dónde se puede solicitar la financiación?

Los interesados en acogerse a esta línea deberán dirigirse a cualquiera de las entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de pago o entidades de dinero electrónico que hayan suscrito con el Instituto de Crédito Oficial los correspondientes acuerdos de colaboración.

Las entidades financieras serán las encargadas de analizar y aprobar la nueva operación de préstamo o renovación.

## ¿Desde cuándo y hasta cuándo se pueden solicitar garantías con cargo a la Línea de Avaless?

Las Entidades financieras pueden solicitar el aval con carácter retroactivo para las operaciones suscritas con autónomos y empresas de acuerdo con las características establecidas desde la aprobación del Real Decreto-Ley 8/20220 de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Esta norma entró en vigor el pasado 18 de marzo.

El plazo para solicitar avales finaliza el 30 de septiembre de 2020.

## ¿Cuál es el importe máximo por cliente?

No existe un límite de aval por beneficiario, si bien se aplican algunas condiciones en función del importe:

- Para préstamos o renovaciones de hasta 1,5 millones de euros, en una o varias operaciones de préstamo a autónomos y empresas, se aplicarán las disposiciones específicas de la Unión Europea sobre las ayudas de minimis (autorizadas por la Comisión Europea sin necesidad de notificación previa).
- Para préstamos o renovaciones por encima de 1,5 millones de euros, se aplicará lo establecido en el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Comisión Europea, tanto para autónomos y empresas que reúnan la condición de pyme, como para empresas que no reúnan la condición de pyme.

## ¿Cuál es el plazo máximo de las operaciones?

Las nuevas operaciones de préstamo o renovaciones que se beneficien de esta Línea de Avaless pueden realizarse por un plazo máximo de 5 años.

## ¿Cuál es el plazo de vigencia del aval?

El plazo del aval emitido coincidirá con el plazo de la operación, hasta un máximo de 5 años.

## ¿Cuál es el porcentaje máximo de cobertura del aval?

En el caso de autónomos y pymes el aval garantizará el 80% de las nuevas operaciones de financiación y de las renovaciones.

Para el resto de empresas, el aval cubrirá el 70% en el caso de nuevas operaciones de préstamo y el 60% para renovaciones.

### **¿Tiene algún coste el aval para el cliente?**

El coste del aval será asumido por la entidad financiera que formalice la operación de préstamo.

### **¿Puede la entidad financiera trasladar al cliente el coste del aval?**

La entidad financiera tiene la obligación de garantizar que el coste de los nuevos préstamos y renovaciones que se beneficien de estos avales se mantenga en línea con los costes aplicados antes de inicio de la crisis del COVID-19.

### **¿Se pueden recortar líneas de financiación existentes y beneficiarse de los avales?**

No. La entidad financiera también asume el compromiso de mantener, al menos hasta el 30 de septiembre de 2020, los límites de las líneas de circulante concedidas a todos los clientes y, en particular, a aquellos clientes cuyos préstamos resulten avalados.

### **¿Cómo se van a distribuir los avales?**

En el primer tramo activado de la Línea de Avales, por importe de 20.000 millones de euros, el 50% de los fondos se destinará a avalar los nuevos préstamos o renovaciones para autónomos y pymes.